



Ministerio  
de Economía y Finanzas

BICENTENARIO MEF  
**200**  
años  
1821 - 2021



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**



**“Alcances de la contratación de servicios en el marco del SNA y la implementación de la autorización excepcional para contratar CAS (D.U. N° 083-2021)”.**





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

BICENTENARIO MEF  
**200** años  
1821 - 2021



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



# Contratación de Servicios en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento



Dirección General de Abastecimiento  
Luis Mijail Vizcarra Llanos

# Decreto Legislativo N° 1439

## Sistema Nacional de Abastecimiento



Ministerio  
de Economía y Finanzas

Conjunto de principios,  
procesos, normas,  
procedimientos, técnicas e  
instrumentos.



Provisión de los bienes,  
servicios y obras, **a través de**  
**las actividades de la Cadena**  
**de Abastecimiento Público.**

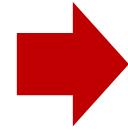


Orientadas al logro de los  
resultados: Empleo eficiente  
y eficaz de los recursos  
públicos.





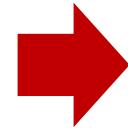
## Gestión de Adquisiciones



**Forma** de obtención de bienes, servicios y obras

Comprende las actividades, mecanismos y/o procedimientos necesarios para el aprovisionamiento de los bienes, servicios y obras para que las Entidades desarrollen sus actividades y cumplan sus funciones.

## Entidades



Define el requerimiento de los bienes, servicios y obras, teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico vigente

**Ejemplo:** en el caso de medicamentos, éstos deben contar con registro sanitario; en el caso de publicidad estatal, una Entidad no podría contratar las prestaciones que se encuentran prohibidas en la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal.

# Gestión de Adquisiciones (contratación pública)



[Esta foto](#) de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-SA-NC](#)

La **normativa de contratación pública** establece los procedimientos que **permiten a las Entidades contratar** con proveedores (personas naturales o jurídicas) de **servicios, bienes u obras** en el marco de una relación jurídica patrimonial no subordinada, a cambio de una contraprestación y por un periodo determinado.

**Ejemplos de contratación de servicios:** la contratación de un traductor para una traducción específica, o de servicios destinados a conseguir determinado resultado o producto, tales como la elaboración de una guía, mapa de procesos o desarrollo de software, entre otros.

# Ley Nº 31298 - Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada



## Artículo 1.- Objeto de la Ley

(...) es **prohibir** a las entidades públicas **la contratación de personal** mediante la modalidad de locación de servicios **con la finalidad de evitar la desnaturaleza de la relación laboral**, garantizando el derecho de los trabajadores en todas las entidades del sector público.

La prohibición de contratar personal (mediante modalidades de SNP o locación de servicios, entre otras)



- ✓ Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1057
- ✓ Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM

# Ley Nº 31298 - Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada



**La regulación de la contratación de personal, así como sus prohibiciones, no forman parte del SNA.**



**La Ley N° 31298 no forma parte del ámbito del SNA, por ende, no modifica ni impacta en la normativa de contratación pública, que permite la contratación de todo tipo de servicios, incluso aquellos calificados como locación de servicios en el artículo 1764 del Código Civil.**



**La DGA absuelve consultas referidas exclusivamente a la normatividad que forma parte del SNA, no siendo competente para absolver consultas ni interpretar la Ley Nº 31298**

# Comunicado de la DGA

Portal institucional del MEF: [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

 **PERÚ** Ministerio de Economía y Finanzas      Glosario | Preguntas Frecuentes | English - Short version | Portal de Transparencia 

**Comunicado**

## Respecto de la contratación de servicios en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento

[Conoce más aquí !\[\]\(0f419f7d49888ad45b85358900f5314a\_img.jpg\)](#)

Lima, 12 de setiembre de 2021, "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

[Acerca del Ministerio](#) [Direcciones Generales](#) [Normatividad](#) [Inversión Pública](#) [Transparencia Económica](#) [TUPA](#)

[Videos](#)



**Novedades**

- [COMUNICADO: RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL SNA](#)
- [PROYECTOS DE LEY DE PRESUPUESTO, EQUILIBRIO FINANCIERO Y ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022](#)
- [MARCO MACROECONOMICO MULTIANUAL 2022-2025](#)
- [INFORME DE REGLAS FISCALES DE GASTO - I TRIM. 2021](#)

 gob.pe > El Estado > MEF 

Trámites y servicios **Noticias** Campañas y eventos Normas legales Informes y publicaciones Información institucional Contacto y redes sociales

## Noticias

Encuentra nuestra última información, notas de prensa, comunicados y más.

**Comunicado** 

Respecto de la contratación de servicios en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento

Comunicado N° 08-2021 EF/54.01

**NUEVO**

Ministros de Economía y Finanzas y Energía y Minas se reunieron en la Mesa Ejecutiva Minero Energética

Los ministros de Economía y Finanzas, Pedro Francke, y de Energía y Minas, se

**NUEVO**

Ministros de Economía y Finanzas y de la Producción dan nuevo impulso a la Mesa Ejecutiva para el desarrollo del Sector Acuícola

Los ministros de Economía y Finanzas,



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# GRACIAS

Dirección General de Abastecimiento



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

BICENTENARIO MEF  
**200**  
años  
1821 - 2021



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



# **Autorización excepcional para contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057**



Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos  
Adriana Milagros Mindreau Zelasco



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# Problemática

## Ley 31131

**Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público**

### OBJETO

Incorporar al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, a los trabajadores que desarrollan labores permanentes en las diversas entidades del Estado, contratados bajo el régimen CAS (Decreto Legislativo 1057).

En las entidades públicas, cuyo régimen laboral es exclusivamente el del Decreto Legislativo 276, la incorporación se hace a este régimen.

### PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN CAS

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 31131, ninguna entidad del Estado puede contratar personal a través del régimen CAS, con excepción de aquellas contrataciones que se encontraran vigentes y que sean necesarias de renovar a efectos de no cortar el vínculo laboral de los trabajadores con vínculo vigente.

# Problemática

## Ley 31131

**Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público**

En  
consecuencia



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

**A partir del 10 de marzo de 2021, todas las entidades públicas se encuentran impedidas de celebrar nuevos contratos administrativos**

### EXCEPCIONES

- **CAS Confianza:** Para su identificación, se deberá observar los documentos de gestión interna de cada entidad.
- **Suplencia:** Destinada a reemplazar la ausencia temporal del titular de un puesto.
- **Necesidad transitoria:** Debe encontrarse prevista en otra norma con rango de ley.

# Autorización excepcional



Ministerio  
de Economía y Finanzas

**Decreto de Urgencia  
083-2021**

**Única Disposición  
Complementaria Final**

## OBJETO

Autorizar a las entidades de la Administración Pública a **contratar** servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios hasta el **02 de noviembre de 2021**.

## VIGENCIA DE LOS CONTRATOS

**Hasta el 31 de diciembre de 2021.**

## NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Las entidades, a través de su ORH, determinan las necesidades de servidores civiles que les permitan:

- ✓ Ejercer sus funciones.
- ✓ Implementar las acciones para sostener o mejorar su capacidad operativa.
- ✓ Continuar brindando los servicios indispensables a la población.
- ✓ Garantizar su adecuado funcionamiento.
- ✓ Promover la reactivación económica del país.
- ✓ Mitigar los efectos adversos de la COVID-19.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# Autorización excepcional

**Decreto de Urgencia  
083-2021**

**Única Disposición  
Complementaria Final**

La contratación de personal se encuentra sujeta a **Concurso Público de Méritos**, conforme a las siguientes etapas:

- **Preparatoria:** Las áreas usuarias, con el apoyo de la ORH, establecen el perfil del puesto, conforme al marco normativo vigente.
- **Convocatoria:** La publicación de la convocatoria se realiza, de manera simultánea y obligatoria, en el Portal Talento Perú y en la sede digital de la entidad, **durante 3 días hábiles** previos al inicio de la etapa de selección.
- **Selección:** Comprende la evaluación curricular y la entrevista personal (en la cual se podrá incluir la evaluación de conocimientos). Esta etapa tiene una duración **de hasta 5 días hábiles, pudiendo ampliarse hasta 3 días hábiles adicionales**.
- **Suscripción del contrato:** Se realiza en un plazo de **hasta 3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.

# Implementación en el AIRHSP

La DGGFRH remitirá a las entidades (GN y GR) el Oficio Circular N° **0003-2021-EF/53.01** para informar sobre la aplicación de la norma en el AIRHSP



## Para la creación de nuevos registros CAS

1. La creación debe ser solicitada a través del **“Módulo de Creación de Registros CAS”** identificando como **motivo** de creación lo siguiente: **“D.U N° 083-2021”**
2. Se debe solicitar la creación del registro en el AIRHSP previo al inicio del Concurso Público de Méritos, por lo que las entidades podrán solicitar la creación de nuevos registros hasta el **26 de octubre de 2021**.

## Para el alta de personas en registros CAS

1. Se habilitará la funcionalidad de **“alta de persona”** en el AIRHSP hasta el **05 de noviembre de 2021**. Solo se podrá dar de alta en registros **CAS temporales**.
2. No se pueden utilizar los registros CAS vacantes con fecha de fin de vigencia “sostenible”, de requerir su uso, corresponde solicitar la modificación de su temporalidad mediante Oficio a la DGGFRH **hasta el 20 de octubre de 2021**.
3. En caso se requiera ampliar la fecha de fin de vigencia de un registro CAS temporal, las entidades deberán enviar su solicitud mediante Oficio dirigido a esta Dirección General **hasta el 15 de octubre de 2021**.

# Autorización durante el año fiscal 2021

## Modificaciones Presupuestarias

### En el nivel funcional programático

Entidades del GN, los GORES, y los GL, con cargo a los saldos disponibles de su presupuesto institucional, a fin de habilitar las específicas del gasto 2.3.2 8.1 1 “Contrato Administrativo de Servicios”; 2.3.2 8.1 2 “Contribuciones a EsSalud de C.A.S.”; y, 2.3.2 8.1 4 “Aguinaldos de C.A.S.”, para financiar los contratados CAS.

### En el nivel institucional

Entre el respectivo Ministerio y las entidades de su sector o entre estas últimas, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento RO y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para financiar los contratos CAS.

### Transferencias Financieras

Entre el respectivo Ministerio y las entidades de su sector o entre estas últimas, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento RDR y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, para financiar los contratos CAS.

### Saldos de Balance

Entidades del PE, a los GORES y a los GL a disponer de sus Saldos de Balance por la fuente de financiamiento RDR, que la respectiva entidad previamente incorpora en su presupuesto institucional como máximo hasta el 30.09.2021, y hasta por el monto previamente cuantificado que se requiera para financiar los contratos CAS.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# GRACIAS

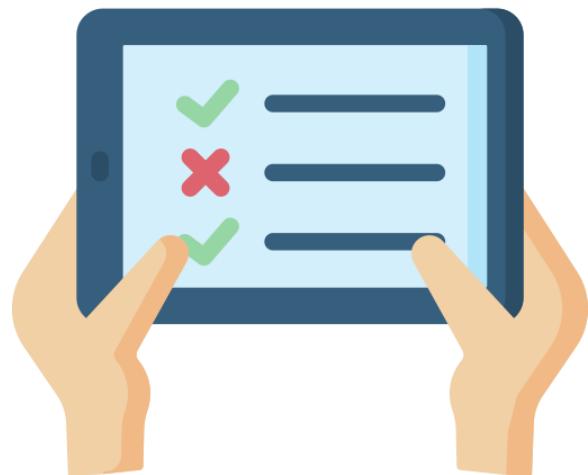
**Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos**

# Encuesta de satisfacción

En la opción:

 ***“Preguntas y respuestas del evento en directo”***

encontrarás el enlace de la encuesta a completar.



**Tiempo finalizado**

**Gracias por completar la  
encuesta**

# Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

## Contáctenos



Directorio de Sectoristas DTRI ✓ [Por sector](#)

ConectaMEF ✓ [Por unidad ejecutora](#)

Consultas relación a: ✓ Aplicativo informático: [soporte\\_airhsp@mef.gob.pe](mailto:soporte_airhsp@mef.gob.pe)

Especialista	Celular (RPC)	Correo	Zona de Asistencia*
Luz Fiorella Diaz Villanueva	940392898	<a href="mailto:ldiazv@mef.gob.pe">ldiazv@mef.gob.pe</a>	Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Moquegua, Pasco y Tacna
Juan Carlos Alcalde Leon	940372372	<a href="mailto:jalcalde@mef.gob.pe">jalcalde@mef.gob.pe</a>	Amazonas, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto y San Martín
Luis Alberto Iquira Vargas	940420030	<a href="mailto:liquira@mef.gob.pe">liquira@mef.gob.pe</a>	Ayacucho, Huancavelica, Ica, Lima y Puno
Gustavo Javier Jiraldo Gamarra	949144670	<a href="mailto:gjiraldo@mef.gob.pe">gjiraldo@mef.gob.pe</a>	Áncash, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Piura, San Martín y Tumbes
Maribel Paredes Gallegos	940388784	<a href="mailto:mparedes@mef.gob.pe">mparedes@mef.gob.pe</a>	Apurímac, Cusco, Huancavelica, Loreto, Madres de Dios y Ucayali

\*Ver entidades



[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=102010&lang=es-ES&view=article&id=3399](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=102010&lang=es-ES&view=article&id=3399)

# Dirección General de Abastecimiento

**Comunícate con nosotros:**

**Correo electrónico:** [dga@mef.gob.pe](mailto:dga@mef.gob.pe)

**#YoMeQuedoEnCasa**